



BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 510, de fecha 10 de febrero de 2025, se toma conocimiento sobre la Resolución Exenta N° 78, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por medio del cual aprueba el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 713, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba el Programa denominada Centro de las Mujeres Buin 2025.

4.- El Memorándum N° 1345, de fecha 09 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar la transferencia complemento de 1° remesa convenio 78, Centro de las Mujeres de Buin 2025. Se adjunta:

- ✓ Ingreso Municipal N°3246551, a nombre de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por concepto de ingreso de recursos correspondiente al programa "Centro de Atención Integral Inicial en violencia de genero Buin, Ex centro de la mujer" 1ra remesa año 2025.
- ✓ Movimiento de Cuenta corriente de I. Municipalidad de Buin, de fecha 02 de abril de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la transferencia realizada desde el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por la suma de \$6.604.450.- correspondiente a un complemento de la 1ra remesa año 2025, del programa "Centro de Atención Integral inicial en Violencia de Género Buin" de acuerdo a la Resolución Exenta N° 78/2025 emitida por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. vna.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde